



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 7 de agosto de 2017, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Doña María del Pino Sánchez Sosa (Secretaria Acctal)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Doña Francisca Pulido Alonso (Jefa del Servicio de Infraestructura, asiste para los puntos 1 y 5)

Don Tomás Quesada de Saá (Jefe del Servicio de Carreteras, asiste para los puntos 2 y 6)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Ignacio Castillo Alonso (Técnico del Cabildo, asiste para el punto 4)

Don Manuel F. Martínez Calaco (Técnico del Cabildo, asiste para el punto 2 y 6)

Doña Tanausú Herrera Checa (asistencia técnica externa, asiste para el punto 2 y 6)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE CAMINOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **CRISPAL ISLAS, S.L. Lotes nº 1, 2, y 3; OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., (OPC, S.L.). Lotes nº 1, 2, y 3.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **CRISPAL ISLAS, S.L. Lotes nº 1, 2, y 3; OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., (OPC, S.L.). Lotes nº 1, 2, y 3.**

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por



las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

3.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN BAR CAFETERÍA PARADA PREFERENTE DE GUAGUAS EN CALETA DE FUSTE, T.M. DE ANTIGUA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **GENNARINO MIRANTE y LINDA JANE MELLISH.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **GENNARINO MIRANTE y LINDA JANE MELLISH.**

4.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SERVICIO JURÍDICO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN LA ASISTENCIA LETRADA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL ORDEN

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL, DIVIDIDO EN DOS LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L. lote nº 2; LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L. lote nº 2; EUGENIA PÉREZ CURBELO. lote nº 1; FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA. lote nº 2; ESSENDI ABOGADOS S.L. lote nº 1 y 2; MELIAN ABOGADOS S.C.P. lote nº 2; LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. lotes nº 1 y 2.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Secretaria Accidental del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas **JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L. lote nº 2; LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L. lote nº 2; EUGENIA PÉREZ CURBELO lote nº 1; FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA. lote nº 2; LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. lotes nº 1 y 2,** cumplen los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas **ESSENDI ABOGADOS S.L. lote nº 1 y 2; MELIAN ABOGADOS S.C.P. lote nº 2** no aportan el **anexo V** exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares referido a la declaración de empresas vinculadas.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Admitir a la licitación a las empresas: **JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L. lote nº 2; LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L. lote nº 2; EUGENIA PÉREZ CURBELO lote nº 1; FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA. lote nº 2; LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. lotes nº 1 y 2.**

2.- Conceder plazo de tres días hábiles para subsanar el defecto observado en la documentación administrativa a las empresas: **ESSENDI ABOGADOS S.L. lote nº 1 y 2; MELIAN ABOGADOS S.C.P. lote nº 2,** para que presente el siguiente documento:



1) Declaración de empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el **anexo V**, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se procede a la apertura de las puertas del salón para que el público pueda acceder.

5.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE ASFALTADO DE CAMINOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones de todos los lotes:

LOTE Nº 1: PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION DE LA FV-225. T.M. PUERTO DEL ROSARIO

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
CRISPAL ISLAS S.L.	419.300,88€	Sin compromiso
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	425.784,92€	Sin compromiso

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Tomás Quesada de Saá que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
CRISPAL ISLAS S.L.	419.300,88€	Sin compromiso
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	425.784,92€	Sin compromiso

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION DE LA FV-225. T.M. PUERTO DEL ROSARIO, por un precio de 419.300,88€, excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 29.351,06€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

LOTE Nº 2: ASFALTADO DEL CAMINO DE CAMPECHE (VISTAS DE LAS POCETAS) T.M. ANTIGUA

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
CRISPAL ISLAS S.L.	201.635,64€	Sin compromiso
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	198.565,04€	Sin compromiso

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Tomás Quesada de Saá que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	198.565,04€	Sin compromiso
CRISPAL ISLAS S.L.	201.635,64€	Sin compromiso

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado ASFALTADO DEL CAMINO DE CAMPECHE (VISTAS DE LAS POCETAS) T.M. ANTIGUA, por un precio de 198.565,04€, excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 13.899,55€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

LOTE Nº 3: ASFALTADO DE CAMINOS EN JUAN GOPAR. T.M. TUINEJE

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
CRISPAL ISLAS S.L.	75.896,41€	Sin compromiso
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	74.740,62€	Sin compromiso

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Tomás Quesada de Saá que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,



Fuerteventura

Empresa	Proposición Económica	Creación de empleo
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	74.740,62€	Sin compromiso
CRISPAL ISLAS S.L.	75.896,41€	Sin compromiso

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado ASFALTADO DE CAMINOS EN JUAN GOPAR. T.M. TUINEJE, por un precio de 74.740,62€, excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 5.231,84€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

6.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones:

Empresa	Proposición Económica	Coefficiente de reducción de la tasa de siniestralidad
MAPFRE ESPAÑA S.A.	33.322,98€/año	0,99
BILBAO SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	43.784,56€/año	0,90

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Manuel F. Martínez Calaco, que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados y que se adjunta a la presente acta se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresas licitadoras	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
MAPFRE ESPAÑA S.A.	70	9,09	79,09
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	2,85	10	12,85

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa MAPFRE ESPAÑA S.A., el contrato de la póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 33.322,98€/año, y un coeficiente de reducción de la tasa de siniestralidad de 0,99.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN BAR CAFETERÍA PARADA PREFERENTE DE GUAGUAS EN CALETA DE FUSTE, T.M. DE ANTIGUA.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones técnicas de las empresas:

GENNARINO MIRANTE:

1. Plan de Negocio (proyecto de explotación).

LINDA JANE MELLISH:

1. Plan de Negocio (proyecto de explotación).

La Mesa de contratación solicita que los servicios técnicos emitan informe de valoración de la propuesta técnica de las citadas empresas.

8.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SERVICIO JURÍDICO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN LA ASISTENCIA LETRADA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL, DIVIDIDO EN DOS LOTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente comunica que el asunto queda sobre la mesa dado que las empresas ESSENDI ABOGADOS S.L. lote nº 1 y 2; MELIAN ABOGADOS S.C.P. lote nº 2 deben subsanar la documentación administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **CRISPAL ISLAS S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de asfaltado de caminos de la isla de Fuerteventura. División en tres lotes, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *SI*
- 2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar: *SI*
- 3.- Declaración responsable de no estar incursas la empresa en las prohibiciones para contratar: *SI*
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente: *SI*

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de asfaltado de caminos de la isla de Fuerteventura. División en tres lotes, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares... *Si*
- 2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar: *Si*
- 3.- Declaración responsable de no estar incursas la empresa en las prohibiciones para contratar:..... *Si*.....
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente: *Si*

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **MAPFRE ESPAÑA S.A.**, en el procedimiento de contratación de una **póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *si*.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares: *si*.....
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares: *si*.....
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares: *si*.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, en el procedimiento de contratación de una **póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre N° 1 presentado por **GENNARINO MIRANTE**, en el procedimiento de contratación de una **póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por **LINDA JANE MELLISH**, en el procedimiento de contratación de una **póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva





ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **JD ASESORIA JOSE DAMASO S.L.**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **LOSADA LABORALISTAS Y ASOCIADOS S.L.**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por **EUGENIA PÉREZ CURBELO**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por **FLAVIO ARTEMIO DOMINGUEZ HORMIGA**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre N° 1 presentado por la empresa **ESSENDI ABOGADOS S.L.**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva

)
)



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **MELIAN ABOGADOS S.L.**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....*S*.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:*S*.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:*S*.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:*No*.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L.**, en el procedimiento de contratación del **servicio de apoyo y colaboración con el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura en la asistencia letrada, representación y defensa en juicio en procedimientos en materia de Recursos Humanos en el orden Contencioso-Administrativo y Social, dividido en dos lotes**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

- 1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....
- 4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.08.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



Infraestructuras
Expte.: CP2/17
Ref.: MMC

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

ASUNTO:

INFORME VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Manuel F. Martínez Calaco, Ingeniero Industrial, Técnico de la Consejería de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura,

1. INTRODUCCIÓN

En relación al procedimiento abierto convocado para la “contratación de la póliza de seguro de los vehículos a motor del Cabildo de Fuerteventura”, se ha requerido la elaboración del presente informe técnico para la valoración y baremación de las propuestas presentadas en orden a la adjudicación del contrato

2. COSIDERACIONES:

2.1.- De acuerdo al acta de apertura de los Sobres Nº 2 y Nº 3 del concurso para la adjudicación del contrato, las empresas licitadoras son

Empresas licitadoras
MAPFRE ESPAÑA S.A.
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

2.2.- Atendiendo a lo establecido al Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece como criterios de adjudicación del contrato:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	70 PUNTOS
COBERTURA DE DAÑOS PROPIOS	10 PUNTOS
COBERTURA A TODO RIESGO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	10 PUNTOS
COEFICIENTE DE REDUCCIÓN EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD	10 PUNTOS



VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Se evaluará con un máximo de 70 puntos. Se puntuará con la máxima puntuación a la empresa que mejor oferta realice respecto del precio tipo de licitación. Las siguientes ofertas se valorarán ponderándolas según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{(P_o * O_i)}{O_o},$$

"P_i" es la puntuación de cada oferta

"P_o" es la puntuación máxima

"O_o" es la diferencia entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC y la mejor oferta, esto es, el importe de baja de la mejor oferta con respecto al presupuesto base de licitación, excluido el Igit fijado por la administración.

"O_i" es la diferencia entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC y la oferta que se valora, esto es, el importe de baja de la oferta que se valora con respecto al presupuesto base de licitación, excluido el Igit fijado por la administración.

Las propuestas económicas presentadas por los distintos licitadores y la puntuación obtenida atendiendo al criterio de valoración son las siguientes:

Empresas licitadoras	OFERTA / AÑO	PRESUPUESTO LICITACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
MAPFRE ESPAÑA S.A.	33.322,98	66.645,96 €	70
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	43.784,56	87.569,98 €	2,85

No se considera desproporcionada o temeraria la oferta presentada por MAPFRE ESPAÑA S.A. atendiendo criterio establecido en el apartado 6.12 del PCAP, ya que la diferencia porcentual es inferior al 25% (23,89 %).

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Se valora de 0 a 30 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sobre los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La puntuación se desglosa de la siguiente forma:



Valoración de la oferta técnica 30 puntos

- A) Coeficiente de reducción en función de la siniestralidad 10 puntos
- B) Cobertura a todo riesgo Vehículos Eléctricos 10 puntos
- C) Cobertura de daños propios 10 puntos

A) Coeficiente de reducción de la tasa a aplicar para el cálculo de la prima neta de la segunda anualidad del contrato y siguientes, en función de la siniestralidad de la anualidad inmediatamente anterior: hasta 10 puntos, según la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (OM/OF)$$

Siendo: P: Puntuación obtenida

OF: Oferta del licitador del coeficiente de reducción R (entre 0,00 y 1,00)

OM: Mejor oferta presentada del coeficiente de reducción R (entre 0,00 y 1,00)

Se da la máxima puntuación a la compañía aseguradora que ofrezca el coeficiente de mayor reducción de la tasa R (a continuación, se detalla este coeficiente). El resto se valorarán proporcionalmente según la anterior fórmula.

Para ello deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones, así como la operativa a seguir para la póliza:

- ✓ **N**: Es la anualidad inmediatamente anterior a aquella sobre la que se aplica la reducción de tasa. Es la anualidad de la que se obtienen los datos de siniestralidad.
 - ✓ **N + 1**: Es la anualidad sobre la que se aplica la reducción de tasa.
 - ✓ **T(N)**: Es la tasa (en tanto por mil) correspondiente a la anualidad N. La tasa será global y única.
 - ✓ **T (N+1)**: Es la tasa (en tanto por mil) correspondiente a la anualidad N+1. La tasa será global y única.
 - ✓ **R**: Coeficiente de reducción de tasa ofertado por los licitadores. Este coeficiente sólo puede tomar valores entre 0 y 1.
 - ✓ **PN(N)**: Prima neta de cartera (sin impuestos) de la anualidad N.
 - ✓ **PN(N+1)**: Prima neta de cartera (sin impuestos) de la anualidad N+1.
 - ✓ **BC**: Base de cálculo de la prima neta utilizada. Los licitadores deberán definir en sus ofertas la base de cálculo utilizada.
 - ✓ **BC(N)**: Base de cálculo de la prima neta de cartera de la anualidad N.
 - ✓ **BC(N+1)**: Base de cálculo de la prima neta de cartera de la anualidad N+1.
- De esta manera, las tasas serán las que se obtengan de acuerdo a las siguientes fórmulas:
- $$T(N) = (PN(N) / BC(N)) \times 1000$$
- $$T(N+1) = (PN(N+1) / BC(N+1)) \times 1000$$
- ✓ **S(N)**: Ratio de siniestralidad correspondiente a la anualidad N.
 - ✓ **CS(N)**: Coste siniestral (suma de pagos y reservas) correspondiente a la anualidad N.



Corresponderá a todos los siniestros con fechas de ocurrencia en la anualidad N.

Antes de que finalicen los 6 primeros meses de la anualidad N+1 se calculará el ratio de siniestralidad S(N) de la siguiente forma:

$$S(N) = CS(N) / PNA (N)$$

Si S(N) es mayor que 0,65 (65%), entonces el coeficiente de reducción R de tasa será 1,00.

Si S(N) es menor o igual que 0,65 (65%), se considerará el coeficiente de reducción R que el licitador haya ofertado (que estará entre 0,00 y 1,00).

El coeficiente reductor R se aplicará sobre la tasa T(N) y se obtendrá la tasa T(N+1), que es la que corresponderá a la anualidad N+1. Es decir:

$$T(N+1) = R \times T(N)$$

La tasa así calculada se multiplicará por la base de cálculo de prima neta correspondiente a la anualidad N+1, y el resultado será la prima neta reducida de la anualidad N+1.

La Compañía Aseguradora adjudicataria emitirá un recibo de extorno por la diferencia entre la prima neta de cartera de la anualidad N+1 y la prima neta reducida así calculada, más los impuestos que sean de legal aplicación. Este extorno se emitirá antes de transcurridos los primeros 6 meses de la anualidad N+1, y siempre que la anualidad N+1 sea una de las anualidades del contrato.

B) Cobertura a todo riesgo de los vehículos eléctricos (10 puntos)

Se valorarán aquellas ofertas que presenten una cobertura de a todo riesgo sin franquicia, con diez (10) puntos. Se considerarán dentro de esta cobertura todos los vehículos eléctricos.

Se valorará de la siguiente manera:

- **10 ptos:** Cobertura a todo riesgo para todos los vehículos eléctricos que se den de alta a lo largo del contrato.
- **5 ptos:** Cobertura a todo riesgo para los cuatro vehículos eléctricos actuales.
- **0 ptos:** Los que no la presenten o la que presenten no sea adecuada a las exigencias del Cabildo.

C) Cobertura de daños propios (10 puntos).

Se valorarán aquellas ofertas que presenten una cobertura de daños propios, con diez (10) puntos. Se considerarán dentro de esta cobertura todos vehículos relacionados exceptuando vehículos pesados y maquinaria.

Se valorará de la siguiente manera:

- **10 ptos :** Cobertura de daños propios para todos los vehículos
- **5 ptos:** Cobertura de daños propios para todos los vehículos de seis (6) años o menos
- **0 ptos:** Los que no la presenten o la que presenten no sea adecuada a las exigencias del Cabildo



Las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los licitadores y la puntuación obtenida en la valoración técnica son:

MAPFRE ESPAÑA S.A.			
MEJORAS	SI	NO	PUNTUACIÓN
Cobertura de daños propios para todos los vehículos		X	0
Cobertura de daños propios para todos los vehículos de seis años o menos		X	0
Cobertura a todo riesgo de los vehículos eléctricos que se den de alta a lo largo del contrato		X	0
Cobertura a todo riesgo para los vehículos eléctricos que actualmente forman parte del parque móvil		X	0
Coefficiente de reducción de la tasa en función de la siniestrabilidad		0,99	9,09
TOTAL			9,09

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			
MEJORAS	SI	NO	PUNTUACIÓN
Cobertura de daños propios para todos los vehículos		X	0
Cobertura de daños propios para todos los vehículos de seis años o menos		X	0
Cobertura a todo riesgo de los vehículos eléctricos que se den de alta a lo largo del contrato		X	0
Cobertura a todo riesgo para los vehículos eléctricos que actualmente forman parte del parque móvil		X	0
Coefficiente de reducción de la tasa en función de la siniestrabilidad		0,9	10
TOTAL			10



Las valoraciones respecto a la valoración técnica es la siguiente:

Empresas licitadoras	PUNTUACIÓN OBTENIDA
MAPFRE ESPAÑA S.A.	9,09
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	10

PUNTUACIÓN TOTAL (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA TÉCNICA)

Empresas licitadoras	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OBTENIDA *
MAPFRE ESPAÑA S.A.	70	9,09	79,09
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	2,85	10	12,85

3.- CONCLUSIÓN:

- Es la oferta presentada por MAPFRE ESPAÑA S.A. la que tiene mayor puntuación.
- La oferta económica presentada por MAPFRE ESPAÑA S.A. no se considera desproporcionada o temeraria, atendiendo al criterio establecido en el apartado 6.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se emite el presente informe a los efectos oportunos en

Puerto del Rosario, a 7 de agosto de 2017

Fdo: Manuel F. Martínez Calaco
Ingeniero Industrial.